

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE VALENCIA

Ciudad de la Justicia
Avda. del Saler num. 14-3º piso, zona roja
Valencia, telef. 96.192.90.47
Email: vain08_val@gva.es

NIG: 46250-43-1-2015-0103407

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 3568/2015 -A

AUTO DE TRANSFORMACION A PROCEDIMIENTO ABREVIADO

En VALENCIA a **dos de junio de dos mil veintidós**

I HECHOS

PRIMERO: Por la Proc. AMPARO PONT en representación de EAJ Zaplana, se presentó escrito, n.º. 1316, en el que se solicitaba la práctica de determinadas pruebas en relación a NATLAND y la declaración de tres testigos.

Conferido traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal, por el mismo se ha presentado el que antecede, n.º. 1317, con las alegaciones que contiene y del que se da traslado a las partes.

Por el Proc. IJ AZNAR GOMEZ en nombre y representación de Elvira y Saturnino Suances se han presentado escritos, n.º. 1299 y 1315.

Igualmente se ha presentado por la Procuradora BEGOÑA CABRERA SEBASTIÁN en representación de Jose Luis Olivas Martínez , n.º. 1314, solicitando el sobreseimiento libre o provisional del mismo, habiendo el Ministerio Fiscal a su vez presentado escrito, n.º. 1318, con las alegaciones que contiene.

SEGUNDO: Tras la instrucción practicada existen indicios de que nos encontramos ante una organización formada por personas que aprovechándose, algunas de ellas, de los cargos políticos que ostentaban en el momento de los hechos, o que habían ostentado, a lo largo de varios años junto con empresas existentes, aunque la mayoría creadas exprofeso, y ayudadas también por empresarios individuales, facilitaron la obtención de contratos públicos obteniendo todas las partes beneficios económicos unos en mayor cuantía que otros, por ser evidentemente los creadores de dicha organización, beneficios que posteriormente fueron objeto de blanqueo y otros delitos, produciéndose con esta facilidad la presunta comisión de los siguientes delitos:

- 1/ Organización Criminal del art. 570 bis.1**
- 2/ Blanqueo de Capitales del art. 301.1**
- 3/ Delito de cohecho del art. 419 y 424**
- 4/ Prevaricación del art. 404**
- 5/ Falsedad Documental en documento público del art. 392.1 y 390.1.2 y 3**

Delitos que se especificarán a lo largo de ese auto su comisión en relación a cada uno de los investigados, presuntos autores que son:

1. Eduardo Andrés Julio Zaplana Hernández-Soro 570bis 1, 301.1.3º párrafo 5º, 392.1 y 390.1,2 y 3, 392.1, 404
2. Joaquín Miguel Barceló Llorens 570 bis.1, 301.1.3º párrafo 5º, 392.1 en relación con el 390.1, 2 y 3
3. Felisa López González del 301.1
4. Francisco Grau Jornet 570 bis.1, 301.1.3º y 5º. 392.1 en relación con 390.1, 2 y 3
5. María de la Paloma Domínguez Pérez del 301. 1
6. María Teresa García Portal del 301.1
7. Juan Francisco García Gómez 570.bis 1, 301.1 3º y 5º, 419 de la reforma del año 2010, 392.1 y 390.1,2 y 3, y 404
8. Mitsouko Florida Enríquez Alcántara 570 bis.1, 301.1 3º y 5º y 392.1 y 390.1,2 y 3
9. Vicente Cotino Escrivá 419 tras la reforma de 2010, 392.1 en relación con el 390.1,2 y 3, y 404
10. José Cotino Escrivá 419 tras la reforma de 2010 y 404
11. Jose Luis Olivas 419 tras la reforma de 2010, 392.1 y 390.1, 2 y 3 , y 404
12. Saturnino Suances Fernández 301.1, 3º y 5º
13. Elvira Suances Fernández 301.1, 3º y 5
14. Francisco Pérez López del 301.1, 392.1 y 390.1, 2 y 3
15. Robert Bataouche Pérez del 301.1
16. Pedro Romero Aguilar del 301.1
17. Angel Salas Gallardo del 301.1
18. Carlos Gutierrez Mondedeu del 301.1
19. Sergio Augusto Miguel Viala 301.1, 392.1 y 390.1 y 2
20. Antonio Ignacio Miguel Viala 301.1, 392.1 y 390.1 y 2

y las personas jurídicas:

1. **COSTERA DEL GLORIO** siendo administrador Joaquín Miguel Barceló Llorens desde el 06/09/2005 y anteriormente su mujer, Felisa López González.
2. **MEDLEVANTE** siendo administrador Joaquín Miguel Barceló Llorens
3. **GESDESARROLLOS INTEGRALES** desde el 12/07/2006 siendo administrador Joaquín Miguel Barceló Llorens y anteriormente María Paloma Domínguez Pérez, esposa de Francisco Grau Jornet
4. **TURNIS SYLVATICA** sociedad que participa en la constitución de Gesdesarrollos
5. **DOBLES FIGURAS**

La conducta de los investigados, partiendo siempre de conductas presuntas, dirigidos por Eduardo Andrés Julio Zaplana Hernández-Soro, lo formaban un grupo cercano al mismo, por vínculos de amistad, como en el caso de Joaquín Miguel Barceló Llorens, o por haber tenido relación con ellos por la posición política que ostentó y las relaciones que tuvo desde su cargo público, y ello con el fin de poder obtener ganancias ilícitas. Ayudándose en la consecución de este fin, de Francisco Grau Jornet, Juan Francisco García Gómez, su secretaria Misuko Florida, Joaquín Miguel Barceló Llorens, así como otros que más tarde se mencionarán, y especialmente con parte de los empresarios que formaban el grupo SEDESA Vicente Cotino Escrivá y José Cotino Escrivá, y el ya fallecido Juan Gabriel Cotino Ferrer, y haciendo especial uso los antes mencionados de sociedades como ASEDES CAPITAL.

Por parte de Vicente Cotino Escrivá se constituyó PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SA, para acudir a la licitación de los parques eólicos que fue utilizada para ello, sociedad que se encontraba a su vez participada por ENDESA, BANCAJA y LEVANTINA DE OBRAS DE EDIFICIOS

SL de la que finalmente fue también socia INVERSIONES IMISON SL sociedad que participaba de Proyectos Eólicos Valencianos.

Tras la privatización de las ITV y la ordenación territorial de los Parques Eólicos, objeto de este procedimiento, proceso que se inició en el periodo en que fue Presidente de la Generalitat Eduardo Zaplana, los concursos públicos sobre los que se abrió licitación fueron adjudicados tres de las zonas de dicho parques eólicos, tal y como se indicaba en los documentos encontrados en la que fuera vivienda del antes mencionado Eduardo AJ Zaplana, documento donde se recogía el importe de las cantidades que tenían que pagar los que pretendían que les fueran adjudicados, además del precio de la propia adjudicación, siendo por lo tanto, empresas predeterminadas y en concreto el Grupo Sedesa en relación a las también mencionadas ITVs entre otras. Habiéndose efectuado "concursos a la carta" para que las empresas interesadas, previa estipulación de comisión, se hicieran con dichas adjudicaciones.

Juan Francisco García Gómez, amigo de Eduardo AJ Zaplana y Jefe de su Gabinete, además de ostentar otros cargos públicos, colaboró de forma directa con estos hechos. Las tres zonas que se mencionan en el documento referido encontrado, fueron precisamente las adjudicadas, existiendo un correo entre Eduardo AJ Zaplana y Juan Gabriel Cotino Ferrer, ya fallecido, en el que se hablaba de lo gestionado con ENDESA en relación a las zonas de los Parques Eólicos, hablándose también de las ITVs a las que se presentarían con una sociedad que iba a ser constituida y que lo fue "Valenciana de Revisiones SL" así como de sociedades en el extranjero, a donde se haría llegar el dinero procedente de las comisiones obtenidas.

La forma planificada por Eduardo Zaplana era quedar ante todo oculto en la sombra de todo tipo de actividad, con el fin de eludir posibles responsabilidades y dado que era conocido públicamente y su nombre si apareciera, en cualquier tipo de operación, hubiera alertado inmediatamente, y por ello utilizó a sus amigos y conocidos a los que hizo partícipes de los beneficios obtenidos en cantidades mínimas con el fin de conseguir su colaboración y en comparación con las por él obtenidas, siendo claro ejemplo de ello Joaquín Miguel Barceló al que hizo que figurase con su nombre en sociedades creadas de las que sería administrador, tanto en España como en el extranjero, en cuentas corrientes, quedando Eduardo AJ Zaplana de esta forma al margen, formalmente, y libre de responsabilidades mientras recibía, eso sí, importantes beneficios económicos.

En la detención y registro efectuando a Eduardo AJ Zaplana en el domicilio que utilizaba en la C/..... en Valencia, se encontró un documento que describía el proceso del retorno de una de las sociedades, IMISON INTERNACIONAL, y las inversiones hechas y que se iban a hacer, mencionándose también la sociedad MEDLEVANTE; sociedad ésta última en cuya cuenta bancaria abierta en el DEUTCHE BANCK estando autorizados tanto Joaquín Miguel Barceló como su mujer Felisa López, se produjeron movimientos a favor de COSTERA DEL GLORIO, y movimientos de transferencias a favor de Joaquín Miguel Barceló así como retiradas en efectivo y nuevas transferencias a MEDLEVANTE y operaciones societarias con GESDESARROLLO, de 1.200.000,-- 850.000, 159.000,-- euros, o dinero para la compra de una de las embarcaciones que luego se mencionará, en concreto la denominada LOIS, que fue utilizada por Eduardo AJ Zaplana . Encontrándose también en su poder copias de correos electrónicos mantenidos con Francisco Grau, al Banco de Santander en el que se hacía referencia a unos áticos que luego se mencionarán, de presunta titularidad también de Eduardo AJ Zaplana, aunque formalmente no apareciera en el procedimiento de contratación.

Eduardo Zaplana contrató también los servicios de FERNANDO BELHOT para que le administrase el dinero procedente de la actividad delictiva y que oculta en el extranjero, a través de sociedades uruguayas como MISLENY SA y DISFEY SA a las que llegaron los fondos de IMISON INTERNACIONAL SL, gestionados en su momento por Beatriz Paesa, que fue sustituida por Belhot. Fondos que lo eran de las comisiones delictivas cuya procedencia y origen desconocían los nuevos gestores dado que profesionalmente se dedicaban a gestionar patrimonios.

La gestión encomendada por Eduardo Zaplana a Belhot, se basaba en la confianza, no suscribiéndose ningún tipo de contrato entre las partes, ni con Eduardo AJ Zaplana ni con ningún otro cliente, dándose las órdenes de forma verbal para ocultar así al cliente, y manteniendo no sólo reuniones físicas cuando se trasladaba Belhot a España, sino también telefónicas entre ambos, abriéndose cuentas en Suiza por parte de este administrador, pero siendo el dinero de Eduardo AJ Zaplana. Y así se mantuvieron contactos telefónicos entre ambos, como los del 17 de abril de 2018 a las 12:41:58 y 17:35:15, el 23 de febrero de 2018 a las 19.56.21 y a las 12.03.22, el 20 de febrero de 2018 a las 11.29.39, el 21 de febrero de 2018 a las 23.39.44 Y 12.24.36 , el 23 de febrero de 2018 12.03.42 el 19 de febrero 12.43.22, 19 de febrero 14.20.48, y 20.48.40, el 20 de febrero 11.29.39, 11.43.06 y 19.56.21, el 21 de febrero 11.26.09 y el 22 de febrero 12.24.36 y 12.03.42 y reuniones personales en el domicilio de Eduardo AJ Zaplana con Fernando Belhot y Joaquín Miguel Barceló el día 18 de abril de 2018 y más tarde en el Hotel Wellington a solas con el Sr.Belhot, siendo su relación existente desde el año 2009, como constan en las agendas y en la declaración prestada por Belhot. Y así desde ese año 2009 dicho dinero perteneciente a Eduardo AJ Zaplana se ingresó en una cuenta de JULIUS BÄR 03103843 ingresándose en el año 2013 7.955.598,-- euros, así como otras transferencias desde la sociedad uruguaya, recibiendo dinero en efectivo a través de cambistas, evitando con ello el rastreo del dinero, interviniendo su secretaria Mitsouko Florida Henríquez Alcántara en la recepción de ese dinero por ese sistema, por una cantidad de 2.300.000,-- euros. Son de destacar las sociedades MISLENY SA y DISFEY SA las cuales, tras contratar los servicios Eduardo AJ Zaplana del gestor de patrimonios Fernando Belhot, decide como parte de su estrategia para disponer del dinero de origen delictivo y para dicha finalidad, trasladar los fondos de IMISON INTERNACIONAL SL a las sociedades uruguayas. Parte de los fondos de su propiedad son transferidos a la sociedad holandesa NATLAND FIANANCIERINGMAA TSCHAPPU BV que a su vez los transfiere a una cuenta en Suiza, la primera transferencia 2.500.000, -- euros y la segunda 2.750.000 y la última 2,620,000, --

Belhot el cual en su declaración fijó la fecha de contacto con Zaplana, Grau y Barceló en el año 2009, que dijo que se dio cuenta de que la figura protagonista era el Sr. Zaplana a quien consultaban continuamente y que Zaplana le dijo que él tenía la mayoría de las empresas y ellos dos una pequeña cantidad y que no había querido aparecer como titular de dichos activos financieros porque había sido persona con actividad pública muy importante... al que el dicente daba puntualmente noticias a Eduardo Zaplana de las gestiones que realizaba con su dinero. Siendo las sociedades Imison Internacional, Med Levante SL, Gesdesarrollos, Costera del Glorio y Turnis Silvatica las creadas para esa finalidad de ocultación y transformación del metálico procedente de los sobornos.

Que Eduardo AJ Zaplana le pedía cantidades que le hacía llegar a través del sistema de cambios, y el 90% lo recibió en Madrid su secretaria Mitsouko. Que el cambista necesitaba un nombre y un número de teléfono en España, y daba el de Mitsouko, siendo a lo largo de siete años 2.300.000, -- euros los que le entregó por este sistema, y Eduardo AJ Zaplana le confirmaba por teléfono la recepción.

También declara que en una de las reuniones con Saturnino Suanzes en la estación de Sans le pidió al declarante si en la sociedad Vansley pudiera emitir un documento cuando surgieron los problemas con Andorra.

Cuando se liquida IMISON INTERNACIONAL por orden de Eduardo Zaplana, en diciembre de 2010, pasa a ser accionista del 50% de las dos sociedades uruguayas mencionadas y el siguiente paso fue, trasladar los activos de la sociedad NATLAND a una cuenta en Suiza mediante cuatro transferencias de 1.500.000, 300.000,--, 1,750.000,-- y 1.705.598,-- euros, además de los fondos de Suiza, desde la sociedad uruguaya se hacían también transferencias de menor cuantía a sociedades panameñas como VALCANA ENTERPRISES INC con cuenta en Suiza.

Las cuentas bancarias para mantener la opacidad del verdadero titular del dinero, estaban abiertas a nombre de Fernando Belhot y otros investigados, y como ejemplo es de destacar la entrada de dinero en el país mediante la transferencia que se efectuó a la cuenta del Banco de Sabadell el 10/06/2015 con número 00811526770001448645 por importe de 1,810,000, -- euros, dicho dinero era para efectuar una inversión de Eduardo AJ Zaplana en el Puerto Deportivo de Altea. Utilizándose dicho dinero para efectuar otras transferencias a sociedades como SERFEIS DE NETEJA ABRERO SL, por 8.000, -- euros, un adeudo de 190.000, -- euros, coincidiendo todos estos movimientos bancarios con reuniones entre los investigados, como la que se produjo el día 25/01/2018 entre Eduardo AJ Zaplana, Francisco Grau Jornet, Joaquín Miguel Barceló y Roberto Edgard Bataouche, vinculado éste último a la sociedad concesionaria del Puerto de Altea, MARINA GREENWICH SA. Y que por motivos ajenos a las partes no llegó a buen término la operación que estaban planeando con el Puerto Deportivo y el dinero que se había ingresado en el Banco de Sabadell, volvió a Suiza salvo una cantidad que fue intervenida, 200.000, -- euros. Finalmente, Fernando Belhot transfirió al Juzgado la cantidad de las cuentas suizas, dinero que lo era de Eduardo Zaplana y que él le gestionaba según consta en su declaración, siendo el importe de esta transferencia 6,734,026,1 euros

También recibió dinero Eduardo Zaplana a través del sistema de cambistas, forma está muy común en Sudamérica y que consiste en que dichos cambistas reciben el dinero y a su vez facilitan a otra persona que lleve a cabo la entrega del mismo en el país interesado a la persona que se designe, haciéndolo siempre en efectivo, no dejando rastro del mismo y siendo en este caso en concreto la receptora de ese dinero la secretaria de Eduardo Zaplana, Mitsouko Florida Henríquez Alcántara, como ya se ha indicado.

El dinero detectado tras la instrucción y obtenido por comisiones ilícitas y que no ha sido recuperado en su totalidad ya que parte del mismo fue intervenido por las autoridades andorranas, y otro parte entregado al propio interesado, donde existían cuentas a nombre de Joaquín Barceló como testaferro de Eduardo Zaplana, ascendería a más de 15.000.000, -- de euros.

De hecho se produjo la interceptación de conversaciones mantenidas entre Eduardo Zaplana y Fernando Belhot en una reunión mantenida en el Hotel Wellington, en la que textualmente se recogieron las siguientes frases así Eduardo Zaplana le manifestó a Belhot “mi acojono fue... cuando ví la página web; yo sé que tú te sabes manejar” comentándole que había intentado contactar con él y no había podido y no se había atrevido a llamarle al otro número de teléfono, indicándole también cómo sigue pagándole a una agencia un total de 3.000,-- euros al mes, diciendo Eduardo Zaplana “ y me jode porque al final entre una cosa y

otra, son tres mil y pico euros al mes... contratando la prensa para que... las noticias de toda España..." hablando también de que IGNACIO: "no me está dando dinero de Andorra" pidiéndole a Belhot que le haga llegar dinero "yo tengo mi sueldo, que es un buen sueldo... yo puedo sacar... que no pasa nada pero no puede sacar cinco millones del primero porque no los tengo ahora porque me he metido en un problema, pero segundo, porque aunque los tuviera... tengo que decir aquí en España me van a decir usted a dónde va?" comprometiéndose Belhot a ir entregándole cantidades cada mes y medio.

La referencia que se hace en esta conversación a la información de la página web guarda relación con las cuentas de Andorra referentes a sociedades que titula Barceló y sobre las que se le reclama documentación hablando entre ellos de intentar buscar una solución y hablando también con Saturnino Suanzes y su hermana como consta en las actuaciones, cuentas cuyo importe perdieron al ser objeto de investigación en Andorra por denuncia del gobierno estadounidense.

Por otra parte para dar salida al dinero de origen delictivo o para concurrir a los concursos públicos hechos a la carta, se utilizaron sociedades como INVERSIONES IMISON SL, VALENCIANA DE REVISIONES SL, COSTERA DEL GLORIO, IMISON INTERNACIONAL SA, MEDLEVANTE, PROYECTOS EOLICOS VALENCIANOS SL, LEVANTINA DE OBRAS Y EDIFICIOS SL, INVERSIONES IMPEGA SL, SERVICIOS DE EXCAVACIONES SA, ALQUERÍA DOLORES SL, DOBLES FIGURAS CONSULTORES SL, SEDESA PROYECTOS SL, SEDESA INVERSIONES, GESDESARROLLOS INTEGRAL SL, muchas de estas sociedades constituidas y utilizadas ya con posterioridad a las adjudicaciones pero para poder blanquear el dinero obtenido de las comisiones, así como otras sociedades de menor importancia para hechos puntuales y en especial para blanquear los beneficios de alguno de los investigados, como ELECTRICIDAD VIALA, RENTA TV 2000 ETC,

Los parques eólicos valencianos fueron adjudicados, tres de las zonas, a PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SA participada por otras sociedades como antes ya se ha mencionado, y tras el mecanismo de suscripción y venta de acciones que se llevaron por esta Sociedad, las acciones iniciales que tenían un valor de 120.000, -- euros, se convirtieron al ser adquiridas por ENDESA en 48.000.000, -- de euros en apenas seis años.

Vicente Cotino Escribá, ostentó el cargo de consejero y vicepresidente de la sociedad mencionada, así como cargos también en la SOCIEDAD VALENCIANA DE REVISIONES SL, Sociedad participada por LEVANTINA DE OBRAS Y EDIFICIOS SL, adjudicataria de las ITVs que obtuvieron beneficios de casi 38.000.000, -- de euros, gracias a las condiciones fijadas en el concurso público.

También fue:

Administrador Único hasta el 20/02/2006
de INVERSIONES IMISON
de IMPEGA administrador
de VALENCIA DE REVISIONES, presidente y consejero delegado
de PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS vicepresidente y consejero delegado
de SEDESA INVERSIONES administrador desde el 2008, antes presidente y consejero delegado
de LEVANTINA DE OBRAS Y EDIFICACIONES presidente y consejero
de INVERSIONES EN ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS presidente y consejero hasta el año 2006 donde se le nombra administrador solidario

de PONTIA ASSET MANAGEMENT Administrador Único entre el 09/03/2011 y el 26/12/2011

Participando presuntamente el mismo en el pago de contraprestaciones económicas por el presunto trato de favor recibido por SEDESA en las adjudicaciones públicas relacionadas con las ITVs y el PLAN EÓLICO que se cuantifica en casi once millones de euros, y materializados a través de sociedades del grupo como ASEDES 9.850.939,68, PONTIA ASSET MANAGEMENT 90.411,6. Recibiendo el dinero IMISON INTERNACIONAL 6.400.000, --, FENIX INVESTMENT 2.186.000, --

DOBLES FIGURAS CONSULTORES 1.355.351,28

IMAROL 580.000, --

Siendo en concreto la sociedad ASEDES CAPITAL la que interviene en las operaciones de compraventa de participaciones por las que se efectúan los pagos a las sociedades luxemburguesas IMISON INTERNACIONAL y FENIX INVESTMENTS (2693).

En la época de los Planes Eólicos había sido sustituido Eduardo AJ Zaplana como Presidente de la Generalitat por Jose Luis Martínez Olivas, el cual también obtuvo beneficios junto con el antes mencionado, que seguía organizando y dirigiendo desde la sombra. Dichos planes tienen su sustento legal en la ley 6/89 de Planes de Acción Territorial que exigían la presentación de memorias, programas, normas, planos y cualesquiera que se considerara necesario (art. 19) y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

La intervención de Jose Luis Olivas fue también fundamental, pues era el Presidente de Bankia, para que PROMIVOLA obtuviera la refinanciación solicitada por Carlos Gutiérrez Mondedeu también investigado, obteniendo 2.819.135,-- euros, saliendo ese mismo día 2.219.135,-- euros a la cuenta de la sociedad NATLAND ya mencionada, bajo una operación ficticia, participando en la misma Carlos Gutiérrez Mondedeu y con único fin de poder introducir en el circuito legal los fondos ocultos de origen delictivo de Eduardo AJ Zaplana además del dinero que percibió también Jose Luis Olivas de los hermanos Cotino a través de su sociedad.

Y así en la convocatoria pública para el desarrollo y ejecución del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana se fijaron como criterios la experiencia en el sector, los pactos de estabilidad accionarial, el volumen de las instalaciones eólicas, así como otros criterios que se recogieron en la Memoria, pero no en el Plan aprobado en el año 2001, el 26 de julio. Consiguiendo con ello la acomodación del procedimiento en connivencia con aquéllos a los que se les iba a adjudicar.

La Convocatoria Pública se publicó en el mes de agosto, dando un plazo de tres meses, en esta época la Presidencia de la Generalitat la presidía Eduardo AJ Zaplana.

Las bases establecidas en la convocatoria y según el informe obrante en las actuaciones, alteraron los trámites del procedimiento que establecía las normas aprobadas en el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, conjuntamente con sus normas de desarrollo y planos, y así se estableció, que sólo los proyectos seleccionados tenían la posibilidad de ser mejorados, lo que fue en contra del art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

También se incumplió el art. 84 de la misma Ley, al situar en la misma fase la información pública y la publicación de la resolución definitiva; y además de ello, las bases de la convocatoria no establecieron ningún criterio de selección de los proyectos, por lo que la

selección quedaba a criterios arbitrarios.

Y así, gracias a ello, la sociedad PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SL constituida por Vicente Cotino Escribá y José Cotino Escribá, se presentaron al concurso y les fueron adjudicadas las zonas 5, 6 y 11, que eran las que querían según el documento encontrado en la que fue vivienda de Eduardo AJ Zaplana; habiéndose establecido criterios de selección y condiciones límite con posterioridad a ser presentada la documentación a concurso, y ello con el fin de que les fuese adjudicado lo solicitado. Recibiendo como comisión Jose Luis Martínez Olivas 580,000, -- euros a través de la sociedad IMARIOL SL.

Con estas adjudicaciones de los parques eólicos, junto con las adjudicaciones de las ITVs que a continuación se mencionarán, el grupo SEDESA a través de sus sociedades controladas por los antes mencionados y por Juan Gabriel Cotino Ferrer, obtuvieron un beneficio de 86.511.400,15 euros, por lo que pudieron permitirse el pago de altas comisiones.

En relación a las adjudicaciones de las ITVs pese a lo establecido en la ley 3/96 de 30/12/1996 de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana que establecía en su art. 14 "que la Comisión Interdepartamental formulara al Consell propuestas concretas sobre las operaciones previstas en el Decreto 154/96 para su aprobación definitiva recabando su autorización para su efectiva realización por el órgano correspondiente y con cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia", no se ha encontrado en el expediente documento alguno que justifique y avale la privatización de las ITVs, tampoco existe estudio económico y sí únicamente un cuaderno sin fecha ni firma, que recoge explicaciones respecto a previsiones de crecimiento.

Existiendo además un informe desfavorable que nunca se tuvo en cuenta y además tratándose de contratos de gestión de servicios públicos, con la modalidad de concesión regulado en el art. 124.4 de la LCAP, que exigía ser acompañado de estudios económicos y administrativos, tarifas, etc., dichos estudios no existen tampoco.

Tampoco hubo informe técnico que avalara la adjudicación, ni justificación económica ni técnica que aconsejara privatizar el servicio público, hasta entonces, de las ITVs, siendo además formada la mesa de contratación por cargos políticos y ningún técnico, ostentando la presidencia Juan Francisco García Gómez que a su vez era presidente de la Comisión de Racionalización del Sector Público, creándose además una vicepresidencia no contemplada en el art. 82 de la LCAP. Observándose en el expediente actas sin firmar, fijándose condiciones como que las empresas debían concurrir a todos los lotes, lo que hizo que las pequeñas empresas no pudieran ni tan siquiera licitar, además de fijarse subcriterios por parte de la Mesa no fijados de antemano, ni conocidos por los licitadores salvo aquéllos a los que se quería conceder la concesión.

No habiendo en el expediente administrativo justificación alguna de criterios técnicos establecidos, ni de la puntuación asignada por la Mesa, ni posibilidad alguna de mejorar el canon a percibir por la Administración, y con todas estas irregularidades fácil fue con el plan confeccionado por Eduardo AJ Zaplana y Juan Francisco García Gómez, que se hicieran con las adjudicaciones las empresas que querían ser las titulares de las mismas a través de sus sociedades como SERVICIOS DE EXCAVACIONES (ASEDES CAPITAL), LEVANTINA DE OBRAS Y EDIFICIOS, VALENCIANA DE REVISIONES y otras que se mencionan en el documento encontrado y de fechas anteriores.

Juan Francisco García Gómez también recibió de la sociedad de Vicente Cotino

PUENTEARENAS PROYECTOS después denominada PONTIC ASSET MANEGEMENT SL, a través de la sociedad DOBLES FIGURAS parte del importe de las comisiones, el cual tenía documentación de las transferencias efectuadas, interviniendo también la sociedad ANIPA CORPORATION SA con cuentas abiertas en Luxemburgo.

Juan Francisco García llegó a percibir por el sistema de “compensaciones” 952.400, -- euros, como se refleja además en varios manuscritos intervenidos a Joaquín Barceló.

La sociedad luxemburguesa INVERSIONES IMISON SL fue la constituida para dar salida no sólo a los grandes beneficios que se iba a obtener por las adjudicaciones sino también al pago de las comisiones, ostentando cargos Vicente y José Cotino, sociedad que se encontraba participada en sus inicios por ASEDES SA y siendo la sociedad IMISON la que acabó participando a las dos sociedades adjudicatarias de las ITVs y de los Parques Eólicos, y que acaba transfiriendo a Luxemburgo 6.400.000, -- euros tras la venta de sus participaciones.

Y así también la mencionada sociedad ASEDES (SERVICIOS DE EXCAVACIONES SA) en la que ostentaron cargos Vicente Cotino Escribá, Juan Gabriel Cotino Ferrer y José Cotino Escribá, utilizaron el mecanismo de compraventa de participaciones, hicieron pagos a las comisiones que debían satisfacer por haber obtenido las adjudicaciones enviando el dinero a sociedades radicadas en Luxemburgo, en concreto la mencionada FENIX INVESTMENTS por importe de 2.180.000,-- euros e IMISON INTERNATIONAL por importe de 6.400.000,-- euros, que llegaron finalmente a manos de alguno de los investigados, como ya se ha indicado y se dirá.

Produciéndose por parte de Vicente Cotino Escribá, José Cotino Escribá y con las sociedades SEDESA, PROYECTOS SL, SEDESA INVERSIONES SL, ALQUERIA DOLORES SL y ASEDES SA, operaciones de compraventa de participaciones y acciones de pagos de trabajos inexistentes, como los abonados a DOBLES FIGURAS SL por importe de 1.293.336,48 euros, sociedad ésta de la que era administrador único Juan Francisco García Gómez y todo ello con el fin de dar cobertura al pago de comisiones ilícitas.

Las sociedades luxemburguesas mencionadas en el documento encontrado en el domicilio que lo fue de Eduardo Zaplana, y constituidas por el ya fallecido Juan Gabriel Cotino Ferrer con cuenta abierta en el banco luxemburgués BANQUE INTERNATIONAL cuenta de la que era beneficiario Vicente Cotino Escribá y su padre Vicente Cotino Ferrer ,Imison Internacional fue constituida con un capital de 607.000,-- euros que trasladó Juan Gabriel Cotino a Luxemburgo en diciembre de 2001, comprando las participaciones de INVERSIONES IMISON SL que venderá nuevamente en el año 2005, las participaciones que había adquirido a Inversiones Imison SL, a SEDESA por 6.400.000,-- euros, siendo éste parte del precio de las comisiones por las ITVs y los Parques Eólicos, cuyo beneficiario final lo fue presuntamente Eduardo Zaplana, dándole cobertura con su nombre Vicente Cotino Escribá y José Cotino Escribá. La otra sociedad luxemburguesa FENIX INVESTMENTS SA constituida también por Juan Gabriel Cotino, quien canalizó el pago hacia Juan Francisco García Gómez, el cual ostentó en su día el cargo de Presidente de la Mesa de Contratación de las ITVs y que acabó siendo el único socio y accionista de FENIX INVESTMENTS SA. Las dos sociedades luxemburguesas creadas para canalizar los sobornos descritos fueron administradas por Beatriz Paesa, como gestora profesional de patrimonios.

Adjudicándose el Lote 1º de ITRV de Castellón, Villarreal y Vinaroz, por un precio que en la actualidad sería 5.823.318,12 en el año 2002, vendiéndose en el año 2004 por 43.000.000, -- de euros. Estando reflejado en el documento encontrado en la vivienda que fuera de

Eduardo Zaplana, estos datos tras la connivencia habida con Vicente y José Cotino Escrivá y el ya fallecido Juan Gabriel Cotino Ferrer, utilizándose el organigrama de sociedades creadas con el único fin de dar salida a los sobornos establecidos con los miembros de la organización liderada por Eduardo Zaplana.

En las agendas encontradas en el registro y pertenecientes a Eduardo Zaplana, las cuales contienen de forma minuciosa, multitud de anotaciones de cuyo análisis se infieren las reuniones con los investigados mantenidas a lo largo de años, coincidentes en el tiempo con actuaciones objeto de este procedimiento, y por mencionar un ejemplo, constan reuniones con Juan Cotino días antes de la constitución de las sociedades luxemburguesas FENIX INVESTMENTS SA, e IMISON INTERNACIONAL SA, habiendo llevado el dinero en efectivo Juan Gabriel Cotino, con la intervención en Luxemburgo de Beatriz Paesa y la sociedad INTERCONSULT como la misma manifestó. Sociedad Imison Internacional SA que cuando fue liquidada la gestión de sus fondos comenzó a llevarla Fernando Belhot, como ya se ha mencionado, abogado y administrador fiduciario de patrimonios de terceros en los que se oculta el nombre de los propietarios reales de dichos fondos y habiendo sido elegido por Eduardo Zaplana, para llevar la gestión de su patrimonio producto de las comisiones y sobornos ilegales.

IMISON INTERNATIONAL SA, constituida en Luxemburgo.

Participó en las sociedades adjudicatarias de las concesiones y contratos amañados, en concreto a VALENCIANA DE REVISIONES SL y a PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SA.

Adquirió 9714 participaciones de INVERSIONES IMISON a SERVICIO DE EXCAVACIONES. En dicha operación intervinieron Vicente Cotino Escrivá representando a IMISON INTERNACIONAL y a INVERSIONES IMISON, y Vicente Cotino Ferrer representando a SERVICIOS DE EXCAVACIONES SA., siendo el dinero proveniente del llevado a Luxemburgo y que regresa a España.

A su vez, en dicha época, 2001-2005 al participar IMISON INERNACIONAL en INVERSIONES IMISON y esta última en LEVANTINA DE OBRAS Y EDIFICIOS SL, la cual participa directamente en las sociedades adjudicatarias de la ITV VALENCIANA DE REVISIONES SL y PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SA.

En el año 2005 el GRUPO SEDESA vuelve a comprar las participaciones de INVERSIONES IMISON, que en el año 2001 SEDESA le había transferido pagando SEDESA a INVERSIONES 6.400.000, -- € importe muy elevado. Con esta recompra se ocultó el pago de las comisiones. Y de hecho consta en la contabilidad de SEDESA, tras vender el grupo la concesión de las ITV obtenidas por 43 millones de euros, un ingreso de 35.500.000, -- € de los que se deducen los 6.400.000, -- € entre otros

Cuando INVERSIONES IMISON recibe como parte de la venta de las ITV 5.799.040, -- € transfiere a ASEDES CAPITAL 4.600.000, -- €, y el mismo día se transfieren a IMISON INTERNACIONAL sociedad de Eduardo Zaplana, aunque no se le menciona, Joaquín Miguel Barceló y Francisco Grau, 4.400.000, -- y 186.000, --€ a FENIX INVESTMENTS, sociedad luxemburguesa de Juan Francisco García Gómez

Imison Interncional a su vez recibió mediante transferencias de las sociedades panameñas PUNCAK SERVICE SA 1,500.000,-- y de MERCERON INVESTMENTS SA 3.309.028,--. El justificante de dichas transferencias se encontró en poder de Saturnino Suanzes Fernández,

el cual, junto con su hermana Elvira Suanzes Fernández participó en la ocultación y transformación del dinero de procedencia delictiva que poseía la organización de Zaplana tanto en Luxemburgo como en Andorra.

Esta sociedad, IMISON INTERNACIONAL, sociedad constituida en Luxemburgo, tiene un papel muy relevante en la operación de blanqueo y pago de comisiones, y se constituye el mismo día FENIX INVESTMENTS SL, desembolsándose el capital de constitución con el dinero que lleva Juan Gabriel Cotino a Luxemburgo.

La sociedad FENIX INVESTMENTS SL, posee participaciones de INVERSIONES IMPEGA SL que vende por 2.186.000, -- euros, a la propia sociedad a la que se las había comprado tres años antes por 84.990, -- euros, multiplicándose su valor de forma ficticia. El pago se hará aplazado, siendo el último en el año 2008, y ello desde la cuenta de la sociedad ASEDES, declarando su adquisición a Juan Francisco García Gómez, sin que exista justificación alguna del precio pagado, queriéndose dar cobertura con esta operación al dinero de las "comisiones". Y siendo de destacar los cargos ostentados por Juan Francisco García, que fue director de Presidencia, durante el periodo que lo fue Eduardo Zaplana, ostentando después cargos relevantes y, que ya se han mencionado como Presidente y Portavoz de la Comisión y para la Racionalización del Sector Público, y Presidente de la Mesa de Contratación de las adjudicaciones de las ITVs, presuntamente amañados con su participación. Siendo además administrador de la sociedad DOBLES FIGURAS SL, donde presuntamente, siendo una sociedad sin trabajadores y sin actividad justificada, reciben él y su mujer María Teresa García Portal, la cantidad de 2.186.000, -- € a través de la sociedad luxemburguesa, y 1.283.748,03 a través de DOBLES FIGURAS CONSULTORES SL que recibe de ASEDES CAPITAL entre el 2003 y el 2011. Habiendo traído gracias a la amnistía fiscal 2.239.107,19 euros, del extranjero que ingresó en una cuenta a nombre de él y de su mujer, dinero éste obtenido de la trama de "comisiones".

Otra parte de la cobertura que se dio para poder pagar las "comisiones ilícitas" a Juan Francisco García Gómez por parte de Vicente Cotino fue un contrato simulado en el que se contrataba a Dobles Figuras SL para la elaboración de un boletín interno "Sedesa Noticias", boletín que tras las investigaciones realizadas en fase de instrucción fueron realmente confeccionados por empleados del Grupo Sedesa, sin participación alguna de Juan Francisco García Gómez o de su sociedad, abonándose las comisiones con facturas falsas, que en el año 2008, 2009 y 2010 cambió el concepto de las mismas por "asesoramiento en proceso de implantación de Asedes, definición de las estrategias, comunicaciones y apoyo a las Delegaciones Territoriales".

Facturas todas ellas obrantes en la causa y encontradas en la sede de ASEDES y en la mercantil "Electricidad Viala" siendo además que Sergio Augusto y Antonio Ignacio Miguel Vialade dicha sociedad eran conocedores del origen ilícito de los fondos confeccionándole facturas falsas, e incluso, como ya se ha dicho adquirieron el 50% de la sociedad Renta TV 2000 ya mencionada; ambos participaron de forma activa en regularizar el retorno del dinero obtenido por Juan Francisco García Gómez a través de facturas falsas, con dicha sociedad y con Renta TV 2000 SA, adquirida como ya se ha dicho al 50% por Electricidad Viala SL y por Dobles Figuras Consultores SL y así se efectuaron pagos por importe de 233.2220,36 euros y 4.872,-- euros., no respondiendo a trabajo alguno.

A su vez Dobles Figuras facturó a Renta TV 2000 servicios inexistentes a través de un total de 145 facturas por importe de 330.595,88 euros.

Las sociedades creadas a tal efecto para “mover el dinero” canalizaron finalmente las comisiones transferidas desde cuentas en España, Andorra, etc.; y la luxemburguesa IMISON INTERNACIONALSA que recibió en su momento un total de 11.209.028, -- euros. Y desde Luxemburgo a sociedades españolas como SERVICIOS Y EXCAVACIONES SA, 582.840, -- euros.

IMISON INTERNACIONAL SA a su vez, compró participaciones a la sociedad española IMISON SL, siendo esto un simple ejemplo de los muchos movimientos efectuados entre las sociedades.

Cuando se abonaron las comisiones ilícitas que fueron transferidas por Vicente Cotino Escribá a la sociedad luxemburguesa en el año 2005, pasaron las acciones en el año 2006 a manos del amigo de la infancia de Eduardo Zaplana, Joaquín Miguel Barceló Llorens, y las acciones de la sociedad FENIX INVESTMENTS a manos de Juan Francisco García Gómez.

Para seguir en la sombra Eduardo Zaplana y no aparecer en ninguna operación ni gestión hizo que Francisco Grau Jornet miembro financiero de la organización le gestionara también los fondos contando con su preparación profesional y percibiendo beneficios el mismo por estas gestiones, siendo varias las reuniones mantenidas entre Francisco Grau, Joaquín Barceló y Eduardo Zaplana, y también en su día con Beatriz Paesa, cuando gestionaba los fondos de Luxemburgo antes de ser sustituida.

También Eduardo Zaplana consiguió que el GRUPO PROMIVOLA de su amigo Carlos Gutiérrez obtuviera de la entidad BANCAJA una refinanciación de 2.819.135, -- euros intermediando en la operación que se aprobó el 22 de abril de 2009 y el dinero obtenido fue destinado:

- 2.219.135, -- a la entidad NATLAND de Países Bajos, canalizándose a través de IMISON INTERNATIONAL, existiendo documentación intervenida en el registro efectuado en Uruguay a Fernando Belhot, haciendo referencia a las indicaciones dadas por Eduardo Zaplana, en relación a estas operaciones con la sociedad que recibió de hecho el importe concedido por Bancaja al grupo PROVIMOLA de Carlos Gutiérrez Mondedeu.

- 225.571, -- euros a la mercantil ZARCAL SL, de Francisco Pérez, sociedad que abonó el alquiler de la embarcación IRIS para crucero por Grecia que, si bien fue abonada por Francisco Pérez López, fue disfrutados dichos cruceros por Eduardo Zaplana, existiendo además correos directos con Mitsouko Florida Enríquez, produciéndose otros viajes de recreo por Croacia, Italia, La Costa Azul, etc., y adquiriéndose también la embarcación NAIKAMO.

- 75.000, -- euros a TRANSPORTES AÉREOS DEL SUR SL, siendo utilizado para vuelos disfrutados por Eduardo Zaplana, en concreto cinco vuelos internacionales a Praga, Marruecos, Génova, Suiza, más otros 22 vuelos a Milán, Madeira, Londres, etc.

- 75.000,-- a EUROPA TRAVEL SL, disfrutando también Eduardo Zaplana, aunque las facturas se emitían a nombre de Joaquín Barceló.

- 74.419,-- a DECURIA CONSULTING SL

Constando en la instrucción el análisis de la documentación bancaria que reflejan los documentos bancarios mencionados y que por su extensión deben darse por reproducidos.

Entre los bienes adquiridos por Eduardo Zaplana, aunque no aparezca su nombre en las operaciones por los motivos ya expuestos, han sido localizados un piso en Madrid C/Núñez de Balboa que fue vendido hace unos años, dos áticos en Altea en el Puerto Deportivo por importe de 1.200.000,-- euros, apareciendo en una nota manuscrita encontrada en la sede de la mercantil MARINA GRENVICH la anotación "ático Zaplana 1.200.000--" aunque el contrato privado lo firmó MEDLEVANTE con el fin de ocultar a su verdadero titular, también se ha detectado el intento de inversión en el Puerto Deportivo de Altea, entre otros bienes, además del dinero localizado y no recuperado en su totalidad como sucede con el dinero de las cuentas de Andorra, por los motivos que ya se han apuntado.

Tras todo este entramado de sociedades en España, Uruguay, Panamá, Luxemburgo, y cuentas abiertas en países como Andorra y Luxemburgo, entre otros, y con el fin de poder retornar el dinero a España y utilizarlo, era necesario contar con sociedades con sede en España, y así se constituyen MEDLEVANTE SL, administrada por Joaquín Miguel Barceló Llorens, siendo socio el mismo y la sociedad Costera del Glorio también del mismo, y de la que fue también administradora su mujer Felisa López González.

También la sociedad Gesdesarrollos Integrales SL, sociedad constituida por Turnis Sylvatica y María Paloma Domínguez Pérez esposa de Francisco Grau. Sociedad que es adquirida por Medlevante y por COSTERA DEL GLORIA en un 42,33%. Siendo María de la Paloma administradora única de TURNIS SILVATICA sociedad ésta que en el año 2006 es socio constituyente de GESDESARROLLOS INTEGRALES, sociedad ésta entre otras de las utilizadas para el retorno del dinero de origen delictivo, siendo de hecho administradora única, hasta el 08 de junio de 2006, que tiene su domicilio social en la propia gestoría fiscal donde la misma junto con su marido Francisco Grau trabajaba.

Siendo las dos sociedades mencionadas dos de las que forman parte del entramado empresarial para el retorno de los fondos.

Roberto Bataouche , con la mercantil Altea Costa Beach SL, de la que es uno de los administradores, el cual recibió pagos de MEDLEVANTE por importe de 347.000,-- euros, dinero de actividad delictiva, como parte del precio de la compra-venta de los áticos, también Turnys ostentando con el 15,34% y participando por lo tanto de los beneficios blanqueados a través de la misma tanto Paloma Domínguez como Francisco Grau, al llegarle los fondos desde Imison Internacional, siendo entonces ya administrador Joaquín Miguel Barceló.

La relación de Francisco Grau Jornet, economista y amigo de Eduardo Zaplana y encargado por ello, a cambio también de la obtención de beneficios, de la gestión del patrimonio oculto de Eduardo Zaplana y como se dice por parte de Barceló hablando con Saturnino Suanzes, en llamada grabada "el artifice de toda esta ingeniería". Y así es el encargado entre otras operaciones de integrar el dinero de procedencia delictiva, de transferencias a sociedades panameñas Milliken e Incaira por importe de 540.000, -- euros, ayudando con ello a un empresario que le entregó a cambio en metálico dicha cantidad en España, como consta en la documentación bancaria unida a la causa, de la cuenta bancaria XXXXXXXXXXXXX

Medlevante SL que no tiene actividad hasta que empieza a recibir fondos de Luxemburgo por importe de 2.898.199,43 euros, siendo ordenada dicha transferencia por Francisco Grau.

Y desde la cuenta de la sociedad se transfiere a su vez a Gesdesarrollos Integrales un total de

2.200.000,-- euros que se utiliza en la compra de varias fincas en Villajoyosa por 600.000,-- y 1.200.000,-- euros, que quedan reseñadas documentalmente en la causa, así como la compra de dos inmuebles en Marina Greenwich por un precio real de 1.200.000, -- euros siendo el comprador en la realidad Eduardo Zaplana.

El dinero que ingresa en las cuentas de Costera del Glorio, también se le entregan cantidades a Eduardo Zaplana, o se adquieren vehículos como el utilizado por la mujer de Eduardo Zaplana y por éste mismo, cuyo importe abona Joaquín Barceló, o el inmueble sito en la C/Núñez de Balboa de Madrid, ya vendido en la actualidad, que aparece como propiedad de Costera del Glorio, adquirido por 1.515.000,-- euros con el importe de la parte de las "comisiones " y que para asegurarse Eduardo Zaplana la propiedad, se hace un documento privado en el que Costera del Glorio cede la vivienda a Eduardo Zaplana en pago de una supuesta deuda de 500.000,-- euros de la sociedad con Eduardo Zaplana, todo ello ficticio, pues de hecho, cuando se vende la vivienda, no aparece Eduardo Zaplana como vendedor, cuando en teoría era suya ya la vivienda, participando de forma activa su secretaria MitoSouko Florida, no sólo de esta operación, sino de otras, sirviendo de enlace entre Eduardo Zaplana y otros investigados, especialmente Joaquín Barceló, recibiendo dinero que luego entregaba a Eduardo Zaplana , encargándose de la contratación de empresas de transporte, de las mejoras de la vivienda, poniendo en contacto a los investigados, como se infiere de las conversaciones intervenidas, y siendo concedora de los entramados creados por Eduardo Zaplana.

El dinero de la venta del inmueble fue ingresado en parte en una cuenta titularidad de Joaquín Miguel Barceló y su mujer Felisa López, pese a que cuando se negocia con el piso ya no era de ellos según el documento referido, evidentemente ficticio.

Siendo Francisco Grau Jornet otra de las personas seleccionadas por Eduardo Zaplana para que no apareciese su nombre en ninguna operación ni sociedad y poder dar salida al importe de los sobornos obtenidos, gestionando Francisco Grau Jornet, dada su preparación, los fondos, junto con Joaquín Barceló, amigo de Eduardo Zaplana, concedor del origen ilícito del dinero, participando en su gestión como luego se dirá, y dando las órdenes oportunas a Beatriz García Paesa que actuó como fiduciaria de los fondos. Manteniendo contactos telefónicos Grau y Barceló como el recogido el 05/04/2022 a las 10:40:33 Y 11:08:02, en la que hablan de cómo manipular un contrato. Y utilizando TURNIS SYLVATICA SL, de la que es administradora su mujer María de la Paloma Domínguez Pérez, con el fin de no aparecer tampoco él con su nombre, teniendo un papel fundamental en la organización, dados sus conocimientos, al ser economista, para ayudar a crear el entramado necesario para ocultar el dinero, gestionando el patrimonio oculto y de origen ilícito de Eduardo Zaplana. Siendo de destacar entre otras la operación de retorno desde IMISON INTERNACIONAL a las sociedades panameñas MILLIKEN INTERNACIONAL e INCAIRA INTERNACIONAL SA en las cuentas que estas tienen en Andorra, y por un total de 540.000,-- euros , que introducen en el círculo económico con ayuda de Enrique Ramón Pina Navarro, con vinculación al GRUPO LEVANTINA, y por el mecanismo de "compensación" como se ha señalado anteriormente y que servía a la organización para ocultar el origen del dinero delictivo.

Existen llamadas, a destacar entre otras la llamada del día 03/04/2018 a las 09:04:19 donde dice que de MEDLEVANTE tiene la documentación firmada en su momento por Joaquín Barceló y por Fernando Belhot.

O la del día 16/04/2018 a las 14:40:29 donde habla con Barceló indicándole que hay que aprovechar que va a ver a Fernando Belhot para firmar las cuentas. Hablando también

Gesdesarrollos en la conversación del 06/04/2018 a las 14:46:14

O la del 05/02/2018 a las 12:59:50 donde Barceló le llama y Francisco Grau le dice "compruébalo con él y yo creo que eso es lo que acordamos. Yo al final creo que acordábamos que firmaba que ponía 100.000,-- €. Tendréis que ponerlo en una sociedad, luego ya os poneis de acuerdo..."

O la del 07/02/2018 a las 17:47:09 hablando veladamente

Eduardo Zaplana- "Y te habrás imaginado que eso se va a hacer pronto. La única preocupación que tengo ahí. Ahí tengo dos preocupaciones. Una es resolver con esta señora... un papelito pues que diga que adiós y ya está... Y dos, más que nada porque como la hemos hecho lío, una vez y otra vez al otro... Y que no te olvides de lo otro tampoco.

Francisco Grau: -No hay novedades de una cosa y de otra pues no son malas, o sea que"

Y frente a esta conversación velada, como ejemplo de la otra forma de hablar es la llamada del 23/02/2018 a las 13:20:16

Por otra parte Joaquín Barceló es el principal "testaferro" de Eduardo Zaplana, aprovechándose éste de la amistad existente entre ellos, y de la existencia de una confianza debida a dicha relación. El mismo es nombrado administrador de varias sociedades, ostentando la titularidad de cuentas corrientes que ya se han ido mencionando, pero recibiendo las órdenes directas de Eduardo Zaplana, y a otro nivel de Francisco Grau. Apareciendo Barceló con el fin de no aparecer la titularidad real de Eduardo Zaplana, el cual, pese a dicha confianza, le hizo firmar determinados documentos a lo largo de los años, como préstamos ficticios, testamento, fiducias, en relación a determinados bienes con el fin de garantizar su destino final que lo era Eduardo Zaplana.

Y así MEDLEVANTE SL recibe fondos ilícitos de IMISON INTERNACIONAL, 2,8978,199,43 euros, cantidad que transfiere a GESDESARROLLOS INTEGRALES SL y que terminan en dos cuentas de Joaquín Barceló que justifican en asientos contables de deudas, cuando sus únicos empleados de la sociedad son su mujer, Felisa López, la cual es también titular de una cuenta en el DEUTCHE BANCK y conocedora desde el primer momento de la trama societaria, utilizándose también la sociedad COSTERA DEL GLORIO, sociedad ésta que recibe también fondos de Luxemburgo y con la que se realizan operaciones tan sorprendentes, entre otras, como la adquisición de una parcela por importe de 2.103.543,-- euros, cuyo titular real era Eduardo Zaplana de la que sólo se abonaron la cantidad de 862.773,14 euros y que fue recuperada por la propia Urbanizadora la finca en Madrid, pagando por ella 4.313.844,93 euros, que se ingresó en la cuenta de COSTERA DEL GLORIO.

La Sociedad COSTERA DEL GLORIO abonó la adquisición de un jeep utilizado por Rosa Barceló y que luego fue entregado para la compra de otro vehículo, también con dinero de COSTERA DEL GLORIO, que también pagó en el año 2016 el vehículo de Eduardo Zaplana. Vehículo que luego fue entregado como parte del precio de la adquisición del de Eduardo Zaplana.

La adquisición del piso de C/Nuñez de Balboa, fue una de las materializaciones más llamativas en bienes del dinero obtenido ilícitamente, pues aunque fue utilizado exclusivamente por Eduardo Zaplana, lo compra COSTERA DEL GLORIO quien también paga los salarios de la empleada del hogar desde el 2010 hasta el 2018 a través de la secretaria Mitsouko Flérida y del chófer de Eduardo Zaplana, y de hecho el finiquito de dicha empleada del hogar fue encontrado en poder de Eduardo Zaplana.

La titularidad real de ese inmueble era Eduardo AJ Zaplana Hernández-Soro aunque no podía aparecer su nombre en la adquisición al pagarse con dinero de origen delictivo, blanqueado a través de la sociedad COSTERA DEL GLORIO, pero no queriendo arriesgarse el mismo, ordenó a Joaquín Barceló a hacer un documento ficticio de cesión por pago de una supuesta deuda por importe de 500.000,-- euros en fecha 15 de marzo de 2012, y sin embargo cuando se vende el inmueble el 01 de marzo de 2018 no lo vende Eduardo Zaplana, cuando ya era dueño según ese documento ficticio, sino que lo hace Joaquín Barceló.

No se ha podido acreditar que Rosa Barceló, tuviera conocimiento del origen ilícito del dinero utilizado para la compra del vehículo mencionado ni tampoco de los otros fondos empleados por Eduardo Zaplana que se han descrito, lo mismo hay que decir de la hija María Zaplana Barceló. No apareciendo ninguna de las dos, como sucede con las mujeres de otros de los investigados ostentando cargos en sociedades del entramado.

La mujer de Joaquín Barceló, era conocedora desde el primer momento de todo lo que se estaba haciendo y del papel de su marido en esta organización de la que también ella formaba parte, apareciendo como administradora de alguna de las sociedades comoya se ha indicado, y se infiere esa participación, no sólo de la prueba documental sino también del contenido de muchas de las llamadas telefónicas mantenidas por su marido, y así la del 28 febrero 2018 a las 12:30:02, o 01/03/2018 a las 21:00:09, donde hablando con su marido, hablan de una de las operaciones bancarias indicándole ella que la hará desde su cuenta del Deutsche Banck “y cuando cobremos nos lo devolvemos y ya está”, o cuando le indica a su marido que tiene que ir al Banco de Sabadell a firmar, y su marido le informa que se han quitado un problema menos; y cuando el día 02 de marzo de 2018 a las 11:52:17 le dice a su marido que no es necesario firmar la cuenta de una de las sociedades. Hablando también con él de legalizar documentos ficticios para presentarlos si hace falta, tal y como se recoge en la llamda del 20/03/2018 a las 18:07:13, como han hecho otras veces “vale, igual que se hizo el otro”, comentándole también lo que tiene que hacer con determinados apuntes contables, 03/04/2018 a las 11:51:45. O cuando habla el día 20/03/2018 a las 10:47:23 de la venta del piso de Núñez de Balboa y de un documento que tienen que hacer igual que se hizo el otro, guardándolo durante diez años y cuyo contenido se plasma en el testamento encontrado de ambos y que consta en las actuaciones, testamento y herencia de Joaquín Barceló y Felisa López de la que hablan Francisco Grau Jornet y Eduardo Zaplana en conversación del 20/03/2018 a las 17:35:22

Joaquín Barceló consta como titular del 100% de la sociedad panameña MERCERON INVESTMENTS SA constituida en Panamá en el 2006 la cual transfiere 3.309.028,-- euros desde una cuenta de Andorra hasta IMISON INTERNACIONAL., teniendo la sociedad cuenta en MORABANC GRUP justificando sus ingresos por su relación con COSTERA DEL GLORIO y con GESDESARROLLOS ingresándose un total de 9,131,500,-- euros, dinero obtenido de sobornos y comisiones.

También tiene poderes generales de la sociedad PUNCAK SERVICES SA con cuenta en Andorra, recibiendo transferencia de 5.598.719,-- euros.

También de Joaquín Barceló con dos cuentas en Andorra en el BPA y en MORABANCK la sociedad ADUA SA.

Es apoderado también Barceló y su mujer Felisa, de la sociedad PLAZA FOUNTAINS SA con cuentas en Andorra y en especial de la cuenta BPA SR 420092 que recibe entre los años 2004

y 2007 6.640.820,-- euros de una cuenta intervenida por las autoridades andorranas. Siendo estas cuentas en Andorra las que le produce muchos problemas a Joaquín Barceló, exigiéndole las autoridades andorranas la justificación de movimientos, tema del que habla con Saturnino Suanzes y con Belhot que intentan crear algún tipo de documento que justifique esos ingresos.

Haciéndose referencia al presunto pago de honorarios cliente abogado con el que quiere encubrir la entrega de 50,000 euros en efectivo a Eduardo Zaplana, que de hecho es una cantidad idéntica a la que se le encontró en el registro efectuado en Telefónica.

De esos 50,000 euros, Joaquín Barceló intentó buscar cobertura y de ello habla con Juan Bautista, el día 22/03/2018 a las 09:45:38, dinero que fue a recoger finalmente el chofer de Eduardo Zaplana para su posterior entrega el día 23/03/2018 a las 14:03:19, y que le pidió Eduardo Zaplana a Barceló reflejándose en diversas llamadas telefónicas en las que Eduardo Zaplana le decía a Barceló si era necesario que él “lo arreglo o le aprieto” llamada del 19/03/18 a las 11:25:37 y el 20/03/2018 a las 18:07:13, tras haber hablado Barceló con al que se refieren como “El Gasofa” el día 17/03/2018 a las 08:19:47 en el que Barceló le pide al Gasofa que le haga otro favor igual que hicieron con la gasolina, comentando ambos que habrá que decirle alguna vez “basta”, continuando hablando Barceló el día 21/03/2018 a las 12:51:23 con Francisco Pérez López, buscando una justificación a la entrega de dinero a Eduardo Zaplana, y quejándose Barceló que ya le han hecho lo del barco, y “esto y hecho lo otro” contestándole el interlocutor la dificultad que existe de justificar este dinero, ya que tiene la empresa que tiene.

También habla Barceló con Juan Bautista Fuster Picó que se ofrece a mandar facturas pero para hacerle un favor, para ayudarle a él.

En este entramado colaboró también MITSOUKO FLERIDA HENRIQUEZ ALCANTARA Secretaria personal de Eduardo Zaplana desde hace años y conocedora de las actividades delictivas del mismo, como ya se ha mencionado recibió cantidades en efectivo de procedencia delictiva, que luego le entregaba al mismo, manteniendo contactos telefónicos con los investigados y en especial con Joaquín Barceló y así llamadas del 26/02/2018 a las 10:35:15, o la del 15/02/2018 a las 12:38, en la que habla con Barceló de la venta de la vivienda de Nuñez de Balboa, o la del 07/02/18 a las 18:44:04 también con Barceló mencionando que ya tiene preparado un documento de finiquito para mandárselo, tras haber hablado ella con la persona que tiene interés en el mismo y que él tiene que firmar encargándose ella misma de remitírselo a Paco. O cuando le indica que le tiene que mandar una de las facturas porque está a nombre de COSTERA DEL GLORIO y es él quien tiene que incluirla en su declaración trimestral, produciéndose esta llamada el 07/03/2018 a las 19:12:59 y contestándose Barceló “tener un problema menos, aunque queda alguno más”

También le pregunta Barceló a Mitsouko el 07/03/18 a las 19:12:59 si tiene que pagar él una factura diciéndole ella que no y Joaquín que hará lo que ella le diga. Habiendo declarado Fernando Belhot cómo la misma a través del sistema de cambistas hizo llegar a Eduardo Zaplana más de dos millones de euros a lo largo de los años.

Conocedora de toda la organización creada por Eduardo Zaplana, llama a Barceló, el día 07/03/2018 a las 19:12 :59, y así le dice ella “te tengo que mandar la factura porque como está a nombre de Costera entrará en el trimestre,... porque tendréis que declarar eso” diciéndole Joaquín si lo tiene que pagar él y diciéndole Mitsouko “no” y ofreciéndose

Joaquín a abonarlo él, y que hace lo que ella le diga (1705) que se lo puede pagar, que otras veces no podía, pero ésta sí.

Llamada hablando de los 50.000,-- euros (1705) el 07/03/2018 a las 19: 12:59

Llamada donde habla con Joaquín, tras la venta del piso, comentándole Mitsouko a Joaquín cuando éste le dice “ya tenemos un problema menos” ella le dice “hombre, y tanto” (07/03/2018 a las 19:12 :59)

Incluso en el registro que se efectuó en su vivienda se encontraron copias de cuatro cheques bancarios con cargo a la cuenta de Costera del Glorio el 25/02/2010 cobrándolos la misma personalmente.

También existen cheques al portador contra la cuenta de Costera, cobrados por el sobrino de Eduardo Zaplana.

O cheques al portador utilizados para comprar relojes de alta gama o reformas del piso de Núñez de Balboa, o compra de dos televisores para dicho piso, que también se encuentran en el registro de la vivienda de Mitsouko y que son librados en el año 2010

Y así el 07/03/2018 a las 19: 12:59 (2503) habla Barceló con Mitsouko de justificar una cantidad de dinero que necesita Eduardo Zaplana, y hablan de pagar él directamente “al abogado” o de hacerle un contrato de préstamo. Cantidad coincidente de 50.000,-- euros que fue encontrada en el despacho de Mitsouko en el registro y de la que Barceló habló con una empleada del Deutsche Bank el 12/03/2018 a las 14:42:45 (2505).

No sólo el paraíso fiscal de Luxemburgo sino también Uruguay, Panamá y Andorra fueron utilizados para dar salida al dinero procedente de las comisiones de actividad delictiva, y así desde las sociedades se ingresaron en cuentas en Andorra 9.892.520,-- euros a través de las sociedades offshore en Panamá y también en Uruguay.

Al ser sociedades que se constituyen por despachos de abogados se obtuvo la ocultación de los auténticos propietarios de los fondos. Sociedades que fueron:

- MERCERON INVESTMENTS SA siendo titular al 100% Joaquín Barceló que transfirió 3.309.028,-- euros desde Andorra a IMISON INTERNATIONAL justificando en Andorra que existía una relación comercial con COSTERA DEL GLORIO y con GESDESARROLLO, siendo el total de los ingresos 9.131.500,-- euros, dinero de comisiones delictivas.

- PUNCAK SERVICES SA constituida en Panamá el 07 de julio de 2006 con poderes generales a favor de Joaquín Barceló, percibiendo 5.598.719,-- euros y teniendo la sociedad dos cuentas en Andorra desde las que se transfirió dinero a IMISON INTERNATIONAL y PLAZA FOUNTAINS SA de las que son apoderados Joaquín Barceló y Felisa López con cuentas abiertas en Andorra. Siendo también titular Joaquín Barceló de la cuenta numerada BPA SR 420092 en la que a través del mecanismo de compensación de efectivo se llegaron a ingresar 6.640.820,-- euros, cuenta intervenida por las autoridades andorranas por blanqueo de capital por lo que no se ha podido recuperar dinero de ninguna de ellas.

De la cuenta abierta en Andorra SR.420092, se traspasaron un total de 5.598.719,-- euros a PUNCAK SERVICES SA, siendo titular Barceló de dicha cuenta y beneficiaria su mujer FELISA LÓPEZ GONZÁLEZ.

Se producen también transferencias a la cuenta andorrana n.º. 3551 a nombre de la sociedad panameña ADUA SA y de ahí a la cuenta de la sociedad PLAZA FOUNTAINS SA a la sociedad VANSLEY INTERNACIONAL, también panameña, y ello en la cuenta AD1500060008221200226628 del BPA de Andorra gestionada por el fiduciario Fernando Belhot así como la sociedad NATLAND siendo todos estos movimientos entre cuentas y sociedades creados para canalizar el dinero obtenido, presuntamente y de forma ilícita, por Eduardo Zaplana.

Apareciendo otra sociedad DOBLES FIGURAS de Juan Francisco García Gómez que recibió pagos de la sociedad PONTIA ASSET MANAGEMENT SL de Vicente Cotino,

dinero transferido a su vez de la cuenta de la sociedad, también de su propiedad ANIPA CORPORATION. Encontrándose de hecho en un archivador del ordenador de Juan Francisco García Gómez documentación de dichas transferencias.

Como consecuencia de la intervención de la Banca andorrana BPA en el año 2015, y por lo tanto afectando a las cuentas que se acaban de mencionar, donde existía dinero transferido desde otros países y sociedades, Saturnino Suanzes acompañó a Miguel Barceló manteniendo reuniones con los operadores de Andorra tratando de recuperar el dinero allí existente, siendo sabedor del origen delictivo del mismo, participando también en dicho intento de recuperación Elvira Suanzes, quien en conversaciones con dichas autoridades y en la remisión de documentación basada en operaciones ficticias inmobiliarias de Joaquín Miguel Barceló para dar apariencia de legalidad al dinero allí existente, pues así se lo exigían las autoridades andorranas, existiendo conversaciones con otros miembros de la organización como Francisco Grau quien le indicaba a Barceló qué explicaciones tenía que dar, haciendo lo mismo Juan Francisco García Gómez, y siendo informado directa y puntualmente Eduardo Zaplana de las gestiones que estaban haciendo con el problema surgido en Andorra. Dichas cuentas andorranas al fin y al cabo, se habían nutrido de fondos transferidos por las sociedades panameñas, como MERCERON INVESTMENTS, recibiendo varios millones de euros.

Los hermanos Suanzes cuando son bloqueadas las cuentas en Andorra, comienzan a efectuar gestiones para poder recuperar el dinero manteniendo conversaciones tanto con Belhot como con Joaquín Barceló ; y así Saturnino que es quien mantiene más conversaciones hablando con Joaquín Barceló ante la preocupación del mismo por lo que está sucediendo, mencionan a "Francisco Grau como el artífice de toda esta "ingeniería ", y así el día 07/03/2018 a las 11.43.05 Joaquín Barceló habla con Saturnino Suanzes sobre la noticia que ha descubierto y la mención que se hace de las sociedades, también Barceló habla con Belhot el 10/03/2018 a las 16.48.14 en la que hablan del certificado que "nino" refiriéndose a Saturnino Suanzes , le ha pedido para presentarlo en Andorra, indicándole que ese certificado se lo mande directamente a Saturnino. Hablando de hecho Saturnino Suanzes con Joaquín Barceló , ve el problema de documentación que existe y que le tiene que ser facilitado, ello en la conversación del 12/03/18 a las 19.22.15 o en la llamada entre ambos del 13/03/18 las 18.53.56 o la del día 20/03/18 a las 13.06.15, donde comentan la noticia que ha salido en la prensa en relación a las investigaciones sobre varias sociedades entre las que se encuentran alguna de las suyas, evidenciándose no sólo el conocimiento que tiene Saturnino de todo el entramado societario sino de la intranquilidad que tiene Barceló por la relación que tiene con el mismo, conversación de 28/03/18 a las 12.09.56.

O la llamada del día 15/05/2018 a las 12:17:11 con Barceló en la que Saturnino le dice "se

disparará todo en un sentido que a lo mejor nos fríen a cosas de ... Esta conversación se produce tras el bloqueo de las cuentas de Andorra.

En el registro efectuado en la vivienda de Elvira Suanzes se encontró copia en papel del correo electrónico enviado por Fernando Belhota Joaquín Barceló, donde se contiene “un borrador de carta de instrucciones ” y un “modelo de respuesta ”, al banco con el consejo de “acompañar copia de la disolución de ADUA SA”. Y también en el análisis del teléfono de Saturnino Suanzes se encuentran conversaciones mantenidas con su hermana, como la del 21 de noviembre de 2016 a las 20,43 horas en la que después de enviarle el correo anterior a su hermano, mandándole capturas de documentos relacionados con la disolución de la mercantil panameña ADUA SA. Continuándose dichas conversaciones por el tema de la Banca de Andorra con Joaquín Barceló, conteniendo propuestas de correo a remitir según “explicaciones y documentación recibidas “; reenviando el mismo día a Francisco Graudicho correo. Evidenciando ello el conocimiento de todo lo que se estaba produciendo y recibiendo incluso Elvira también, el día 12 de diciembre de 2016 de su hermano, un correo con un documento dirigido a Fernando Belhot detallando las explicaciones presentada en relación a las transacciones con Andorra en relación a IMISON INTERNACIONAL y VANLEY.

También Barceló recibe llamada de Elvira el 15/05/2018 a las 12:42:44 desde el teléfono 620222743, donde se evidencia que la misma es conocedora de los productos de Andorra.

Y de hecho entre los correos utilizados por su hermano Saturnino Suanzes existen reenvíos con Fernando Belhot de éste a Joaquín Barceló , el cual se lo reenvía a su vez a Elvira, la cual se lo reenvía a una de sus cuentas y de ahí a su hermano. Los documentos a los que hace referencia estos correos son un “borrador de instrucciones referente a ADUA SA” y un “modelo de respuesta al banco”. Hablándose también de la sociedad VANSLEY SA. Ello se produce el 21/11/2016.

Además, entre los wasaps mantenidos entre Saturnino y Elvira, ésta última le envía a su hermano fotografías de documentos relacionados con la disolución de la mercantil panameña ADUA SA.

También el día 25/11/2016 se produce un nuevo intercambio de comunicaciones entre Barceló, Elvira y su Hermano, donde se recoge la “propuesta de correo a remitir según explicaciones y documentación recibida”, relacionado todo ello con el dinero y cuentas de Andorra.

En dicho documento se hace referencia a los movimientos entre ANIPA CORPORATION SA, IMISON INERNACIONAL SA, MEDLEVANTE SL, MISNELY SA Y DISFEY SA, VANSLEY Y GESDESARROLLOS INTEGRALES.

Infiriéndose de dichas comunicaciones el conocimiento de los dos hermanos en las operaciones efectuadas entre las sociedades utilizadas por la organización criminal, mostrando Elvira la necesidad de “que se envíe ya, no vaya a pasarse el plazo”.

Pasándose los hermanos la información que cada uno percibe o recibe de las sociedades como la referente a la mercantil panameña Plaza Fontains en comunicación entre ellos del 09/12/2016, y otro documento referente a un requerimiento que se le hace a Joaquín Barceló en relación a que justifique unas transferencias a ANIPA y a IMISON INTERNACIONAL de 1.024.265,7 y de 1.500.111,-- euros

Otras de las personas que colaboraron en los hechos, a otro nivel, fueron las siguientes:

FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ “el Gasofa”, el mismo fue colaborador asiduo de Eduardo Zaplana para facilitar facturas que justificaran movimientos de dinero, como se produce en la extracción por parte de Barceló de 50.000,-- euros de la cuenta de COSTERA DEL GLORIO para su posterior entrega a Eduardo Zaplana, y así la conversación de 19/05/2018 a las 11.25.37, dinero que recogió el entonces chófer de Eduardo Zaplana, Francisco Javier Grau Fernández y que fue encontrado el dinero en el despacho que Mitsouko Enríquez, Secretaria de Eduardo Zaplana, tenía en la sede de Telefónica dentro de un sobre blanco. Apareciendo también referencias a Francisco Pérez López en conversaciones mantenidas entre Eduardo Zaplana y Joaquín Barceló que necesita se justifique de alguna forma los 50.000,-- euros que va a entregarle Barceló, mostrándose reticente Francisco Pérez en un primer momento, como se ve en la llamada del 20/03/2018 a las 18.07.13 y de 21/03/2018 a las 12.51.43 en la que se evidencia que ambos son concedores de la creación de facturas falsas que sirven de hecho para blanquear dinero, y así Barceló le dice “además para que lo sepas está muy complicado como de mí 50.000 en gasol, ya hemos hecho lo del banco y hecho eso y hemos hecho lo otro si es que es imposible” y Francisco le contesta “imposible o sea, es que si tuviera cuatro o cinco empresas pero teniendo la misma...” . De hecho se detectó en el mes de marzo de 20016 una operación entre Joaquín Barceló y Francisco Pérez transfiriendo a la cuenta de Barceló 36.022,-- euros en concepto de “liquidación venta barco”.

Tras esta llamada Barceló indicóa Zaplana que tendría que llamarle él y de hecho Eduardo Zaplana habla el día 20/03/2018 a las 12.23.49 con Francisco Grau indicándole que no le comente a Joaquín Barceló que ya han hablado entre ellos y que le de largas.

Así mismo se evidencia en el abono del crucero organizado por Eduardo Zaplana dinero que posteriormente le es entregado. Participa en la adquisición de las embarcaciones LOIS y NAIKAMO. Su participación en la ocultación del dinero de origen delictivo de la organización en Andorra se evidencia por las gestiones en el BPA donde recibe dinero en metálico por compensación.

CARLOS GUTIERREZ MONDEDEU quien obtuvo la refinanciación de Bancaja, del Grupo PROVIOLA, siendo inerlocutor con Bancaja, tras ser presentado por Jose Luis Olivas, Eduardo Zaplana, insistiendo en que se hiciera un esfuerzo por parte de la entidad en materializar la operación, operación en la que se hicieron “excepciones” por parte de Bancaja. El dinero obtenido, 2.819.135,-- euros, fue entregado mediante cheques, uno de ellos para la empresa DECURIA CONSULTING, y el resto de mayor cuantía a NATLAND, radicada en Países Bajos, en una cuantía de 2.219.135,--, otro por cantidad de 225.575,-- a ZARCAR SL, que adquiere la embarcación LOIX, relacionada con Eduardo Zaplana.

Dicha mercantil NATLAND como ya se ha indicado, pocos meses después de dicha transferencia fue destinataria de los fondos de IMISON INTERNACIONAL. En el análisis de los correos de Mitsouko Florida Henríquez se encontraron correos remitidos entonces al subdirector de BANCAJA Miguel Bastida Moreno, relacinados con la demanda incidental de los administradores concursales de NUEVO SOL GRANADELLA en relación con la transferencia a NATLAND, en la que se llegó a un acuerdo conformándose la administración concursal con recibir de Natland 800.000,-- euros, existiendo correos que se refieren con la Secretaria de Eduardo Zaplana, Mitsouko, donde se recogen las propuestas de acuerdo y otros contenidos relacionados con dicho procedimiento, como los de 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de julio de 2013, y 03 de octubre del mismo año, y en especial el de 13 de noviembre en el que se le dice textualmente “entrégale este correo a Eduardo para que lo lea, muchas

gracias". Haciendo mención el correo a Natland, y junto con ello también obran en anotaciones de Fernando Belhot, que se epigrafían como "viaje madrid-Alicante del 22/11 al 27/11/2015" donde se recoge entre otras cosas "Carlos Gutierrez quedaron en que elaborara una declaración de haber recibido todo y no tener nada más que reclamar a Natland. Ello sugiere que la firma suya la ponga ante notario ". Existiendo otro correo entre Belhot y Carlos Gutierrez en el que se hace referencia a Eduardo Zaplana referente al problema de Natland diciéndole "he hablado con Eduardo y me ha preguntado y le comenté que aún no me lo enviaste".

A través de otra de las sociedades de Carlos Mondedeu, en concreto "Alquiler e Inversiones Ibiza" se alquilaron embarcaciones como FRANJACK por importe de 80.759,89 euros. La empresa suiza CAMPER & NICHOLSON remitió documentación referida a D.Eduardo con formulario de preferencias gastronómicas dirigido a Mitsouko. El pago de este alquiler tenía que ingresarse en una cuenta suiza y tenía que ser pagado por "Alquileres e Inversiones Ibiza" no encontrándose en la información aportada por la AEAT ningún asiento referente a ello, teniendo que decir lo mismo del alquiler de la embarcación LADY SHIP por importe de 120.000,-- euros, que sí que consta como salida invisible para la Agencia Tributaria desde una cuenta de BANCO BANIF con la que Eduardo Zaplana y un grupo de personas realizó un crucero por Croacia como también se recoge en sus agendas.

También la embarcación NAIKAMO que consta a nombre de Joaquín Barceló y Francisco Pérez López en documentos de Carlos Gutierrez y cuyas cuotas por el contrato de leasing paga otra de las sociedades de estos, PROVIMOLA SL, por haber recibido según dicha sociedad una provisión de fondos nunca declarada en la Agencia Tributaria.

Evidenciándose con todas estas operaciones la participación en los delitos que se le imputan. También en el registro efectuado en su domicilio, se encontró una factura del 08 de marzo de 2007 en la que PROVIMOLA adquiere por 4.750.000,-- euros, y otra factura de fecha 07 de marzo en la que la misma sociedad vende la embarcación NAIKAMO a la Banque Populaire Cote d'Azur por import total de 5.510.000,-- euros.

Tanto la sociedad PROVIMOLA SL como NUEVO SOL GRANADELLA SL están relacionadas con Carlos Gutierrez y se encuentra en el despacho de Eduardo Zaplana gastos asumidos por dichas sociedades, como ya se ha indicado en este auto.

75.000,-- euros a TRANSPORTES AÉREOS DEL SUR SL, recibo del dinero obtenido de la refinanciación de Bancaja a Proviola, 75.000,-- euros como pago de varios viajes internacionales de Eduardo Zaplana.

75.000,-- euros a EUROPA TRAVEL SL, los pagos efectuados a dicha entidad, tienen su reflejo en facturas encontradas en el registro del domicilio de Barceló, con anotaciones manuscritas haciendo referencia a "Eduardo" "Gestiones Eduardo",

y a DECURIA 74.429,-- euros.

Existiendo por último pruebas referentes a las reuniones mantenidas por Carlos Gutierrez y Fernando Belhot y Eduardo Zaplana en relación a la operación mencionada, y en especial el documento obtenido en el registro de Fernando Belhot .del 2015 en el que hace relación a Eduardo Zaplana, y a Carlos Gutierrez en relación a la operación de la sociedad NATLAND, así como wasaps posteriores donde se comenta por Carlos Gutierrez Mondedeu que no se pueden hacer las cosas como decidieron en la reunión que mantuvieron los tres pues "sería

ponernos a todos en una situación peor que la que estamos ahora”.

También Carlos Gutierrez Mondedeu a través de mercantiles como CAMPER NICHOLSON INTERNACIONAL LYD sociedad esta suiza, abonó utilizando sociedades con él relacionadas como ALQUILER E INVERSIONES IBIZA SL tres embarcaciones durante los años 2009 a 2010, el usuario de las mismas lo fue Eduardo Zaplana.

También siendo pagadas algunas de ellas por ZARCAR SL relacionada con el ya mencionado Francisco Pérez López.

O la compra con opción de la embarcación NAIKAMO mediante un leasing de la que aparecerían como propietarios Joaquín Miguel Barceló , testaferro de Eduardo Zaplana, y Francisco Pérez López, reflejándose ello en conversación mantenida entre estos dos últimos.

Encontrándose además en el registro efectuado a Carlos Gutierrez , la adquisición de la embarcación por importe de 4.750.000,-- euros a PROVIMOLA el 08/03/2007, y que sin ser todavía su propietario vende el 07/03/2007 a la BANQUE POPULAIRE COTE D’AZUR por 4.750.000,-- euros. Teniendo facturas de gastos generales por la misma de fecha 27/12/2007 al 30/07/2008.

Existiendo numerosas anotaciones en las agendas personales de Eduardo Zaplana, referentes a los viajes efectuados no sólo con esta, sino con otras embarcaciones, alquiladas a través de sociedades interpuestas, siendo de uso de Eduardo Zaplana, del mismo modo que sucedió con vuelos, como ya se ha indicado.

ANGEL SALAS el cual mantiene contactos con los investigados, en especial con Francisco Grau y con Joaquín Barceló, y que desde la sociedad GESDESARROLLOS INTEGRALES se adquieren determinados bienes y en concreto, varias parcelas en Villajoyosa, adquiridas a GAVINA DEL MORO sociedad ésta participada al 50% por la sociedad ANGEL SALAS SL y BARCELÓ LÓPEZ SL, esta última participada a su vez por Joaquín Barceló, su esposa Felisa López y su hija. Habiéndose efectuado por lo tanto los pagos con dinero proveniente de las comisiones ilegales ingresadas en GESDESARROLLOS INTEGRALES tras un periplo societario que ya ha sido desarrollado en parte y siendo partícipe por lo tanto ANGEL SALAS a la vista de las conversaciones mantenidas entre otros con Joaquín Barceló, del retorno del dinero a través de contratos ficticios participando también en la venta de dichas parcelas.

Conversación como la mantenida con Joaquín Barceló como la del día 26/03/2018 a las 11:33:06 (folio 2083) o la del día 15/04/2018 a las 11:03:32 (2092) o del mismo día a las 11:10 o del 10/04/2018 a las 09:46:00 y a las 12:58:18

El 01/03/2018 a las 12:21:07 comentándole la llamada que ha mantenido con Francisco Grau, el 26/03/2018 a las 11:33:00 diciéndole Joaquín a Angel que tienen que extremar las precauciones, y que le dirá si está o no solo para hablar y que sólo pueden hablar de cosas normales y no lo de “esto y lo otro”

05/04/2018 a las 11:00:32 donde habla con Joaquín de la llegada de Fernando Belhot y de lo que tienen que hacer.

- Joaquín habla con él de los áticos 22/02/2018 a las 12:08:4

- Y hablan de Angel, Joaquín y Francisco Grau 05/12/2018 a las 12:59:50

o la del 05/04/2018 a las 11:12:10 que evidencia el conocimiento y participación en la

trama.

- o la del 27/03/2018 a las 10:41:32

- o la del 10/04/2018 a las 09:46:0 y a las 12:58:18 (2494)

Áticos pertenecientes de forma encubierta a Eduardo Zaplana como consta en notas manuscritas aportadas a la causa. Y adquiridos con dinero producto de las comisiones ilícitas.

ROBERTO BATAOUCHE PÉREZ, el mismo a través de su sociedad ALTEA COSTA BEACH en el año 2006 declaró operaciones con MEDLEVANTE por importe de 812.000,-- euros que fueron destinadas a la adquisición de unos áticos en la localidad de Altea, pertenecientes en realidad, aunque de forma encubierta, a Eduardo AJ Zaplana como consta en documentación encontrada en el registro.

El mismo también tiene relación con MARINA GRENWICH SA, participada por Altea Business SL y Marnabat SL ambas del mismo. Siendo concesionarias del Puerto Deportivo Luis Campomanes de la localidad de Altea, que aparece relacionado también con Eduardo Zaplana y con otros de los investigados, manteniendo el mismo llamadas con varios de los investigados, a destacar la mantenida con Barceló el día 05.02.2018 a las 17:42:1.

Medlevante adquirió dos inmuebles en Altea, en concreto dos áticos, en la urbanización Marina Greenwich, actuando como vendedor y en representación de Altea Costa Beach, junto con otros, Roberto Edgard Bataouche y Miguel Barceló representando a Medlevante. El pago a cuenta se efectuó con dinero retornado de cuentas en Luxemburgo y según la documentación encontrada, además de los 812.000,-- euros declarados, se abonaron en B a Roberto Edgard Bataouche 143.373,-- euros y otro pago de 500.000,-- euros. La operación finalmente no se llevó a cabo al iniciarse un procedimiento hipotecario sobre dicha promoción. Se encuentran decomisados los 394.400,-- euros, entregados a cuenta mediante cheque del investigado Edgard Bataouche, dada su procedencia delictiva.

También la sociedad Marina Greenwich quiso adquirir la concesión del Puerto Deportivo Luis Campomares de Altea, operación que finalmente no llegó a buen término, participando Eduardo Zaplana en ella.

En el año 2015 Fernando Belhot, con el dinero que le administraba a EAJ Zaplana, transfirió 1.800.000,-- euros a la cuenta abierta en el Banco de Sabadell n.º. 0081152677000148645 con el fin de hacerse con dicha concesión. No llegando a buen término y retornando el dinero a la cuenta de origen, salvo 200.000,-- euros que fueron decomisados tal y como ya se ha hecho mención en este auto.

PEDRO ROMERO es otra de las persons que colabora en el delito de blanqueamiento de capital, teniendo relación con Eduardo Zaplana no sólo por su profesión de peluquero sino también colaborando con el mismo en dar salida al dinero obtenido ilícitamente, y habiendo obtenido en su día unos terrenos cercanos a Terra Mítica de edificación donde se hizo finalmente el complejo hotelero ASIA GARDENS, habiendo sido en su día objeto de informe de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat, dicha licitación junto con otras donde se recogía la existencia de irregularidades en el procedimiento de tramitación de la licitación.

A través de una de sus sociedades inmobiliarias MONTGAR SA se encontró una carta fiducia, una de las más de las que han sido encontradas a lo largo de la instrucción y en relación a diversos investigados, en la que se hacía constar por parte de Pedro Romero, que COSTERA

DEL GLORIO era genuino propietario de MONTGAR SA.

Sucediendo lo mismo con ROYAL MEDITERRANEA, encontrándose también una carta fiducia en los mismos términos. Y además se encontraron en los archivos de Fernando Grau documentación de ambas sociedades en la carpeta con denominación DECURIA, nombre éste de la sociedad de Eduardo Zaplana. Y utilizándose dichas sociedades para la ocultación y disfrute del dinero ilícitamente obtenido.

Por último la obtención por parte de Eduardo AJ Zaplana de tan grandes beneficios le permitieron utilizar parte del dinero en bienes comprados a favor de su mujer e hijas así comodonaciones. Y de hecho se adquirió como ejemplo el vehículo 9461 FYW abonando en su mayoría la compra Joaquín Barceló desde su cuenta personal con fondos procedentes de Costera del Glorio por importe de 68.231,-- euros, siendo el precio total 85.985,31 euros. Vehículo que fue entregado después por Eduardo Zaplana como parte del precio de otro.

JOSE LUIS OLIVAS , es otro de los que forman parte de este entramado ya que cuando el mismo es Presidente de la Generalitat tras ostentar diversos cargos públicos, se emite la resolución de la Consellería de Industria, Comercio y Energía, el 25-02-2003, por la que se resuelve la convocatoria para el Desarrollo y Ejecución del Plan Eólico de la Comuniad Valenciana, siendo seleccionada de hecho la sociedad PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS para el desarrollo de tres de las zonas. Y cuando el mismo era Vicepresidente de la Generalitat, fue cuando se aprobó la preselección de las empresas solicitantes

El dinero obtenido por el mismo más tarde a través de su sociedad IMARIOL SL por importe de 580.000,-- euros, fue el pago por el presunto trato de favor obtenido por el Grupo Sedesa en la adjudicación de dichas zonas, pago que se llevó a cabo durante el año 2008.

Las facturas referentes a dichos pagos, fueron ya declaradas ficticias en la Sentencia 7/2017 del Juzgado de lo Penal nº. 6 de Valencia, que estableció que no correspondía a honorarios profesionales ni de gestión ni de asesoramiento a SEDESA INVERSIONES SL por la venta de 25% a ENDESA de PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS SA (PEPSA), tratándose de gastos ficticios, aunque en dicha Sentencia no se entró a analizar el origen de dicho dinero, que tras esta instrucción se considera proviene de los hechos objeto de este procedimiento.

Hasta llegar a esa cantidad se hizo un primer pago por importe de 240.000,-- euros coincidente con la venta efectuada por Juan y Vicente Cotino de las participaciones de la sociedad Limitada Proyectos Eólicos Valencianos en fecha 04/08/2008 y el segundo pago el 15 de septiembre del mismo año.

Tratándose de un cobro que se gestiona a lo largo de los años, con actos que se llevan a cabo para facilitar el acceso a determinadas entidades en este caso de sectores del Plan Eólico, realizándose el pago de las comisiones con posterioridad y por ello si bien es lógico el argumento esgrimido por la defensa en el escrito presentado 1314, dichos argumentos no son óbice para la presunta comisión del delito que se le imputa ya que la sociedad favorecida tenga mayor o menor número de socios, o que los cargos que ostentó Jose Luis Olivas en el momento de la adjudicación fueran unos y no otros, es irrelevante pues olvida los actos preparatorios de cuando sí los tenía. O la mención que se hace de las facultades y órganos de la Administración Pública, no haciendo sin embargo mención la defensa de las irregularidades detectadas según el informe obrante en la causa de los trámites seguidos en las adjudicaciones, porque además y siguiendo la misma terminología del escrito, una cosa es lo que deben hacerlos cargos públicos, y otra lo que hagan y no deban hacer, pero hacen

gracias a los cargos públicos que ostentan en diferentes etapas de su vida, y por ello y por lo relatado en este auto, no ha lugar al sobreseimiento libre ni provisional solicitado.

SEGUNDO.- Considerando finalizada la instrucción con este auto de transformación, no se consideran necesarias la práctica de las pruebas solicitadas por la representación de Eduardo AJ Zaplana. Vuelve dicha representación a pedir la testifical de Marcos Benavent y otros, basándose en noticias de prensa.

Ya la Audiencia resolvió en auto de fecha 17/03/2022 la denegación de las testificales de Jose Manuel Villarejo Pérez y de Marcos Benavent confirmando el auto denegatorio de dichas pruebas dictado por este Juzgado. Y no cabe sino su denegación por los mismos argumentos en relación a Marcos Benavent y en cuanto a Jose Manuel Villarejo.

En cuanto a la comisión rogatoria a Holanda, de una sociedad cuyos hechos relacionados ya ha sido objeto en su día de instrucción, obrando el análisis de los movimientos contables que guardan relación con los hechos, personas y sociedades objeto de esta investigación, no siendo los “sobornos deportivosu otros” que se menciona en las noticias de prensa, y que no corresponden a esta investigación, pues se circunscriben a los fondos transferidos de Imison Internacional a dicha sociedad, y posteriormente a la cuenta en Suiza de Disfey SA, por importe de 7.955.598,-- euros, cuyo dinero se introdujo a su vez en Andorra a través de una cuenta numerada de Joaquín Barceló, como se desarrolla en este auto y se recoge en los análisis exhaustivos de movimientos bancarios unidos en la causa. Se considera en base a ello, innecesarios, por obrar ya en la causa, lo que afecta a los mismos.

Los fondos de Imison Internacional se transfieren a Natland en el año 2009 (13422) y posteriormente a la cuenta en Suiza de Disfey SA por importe de 7.955.598,-- euros, cuyo dinero se introdujo en Andorra a través de la una cuenta numerada de Joaquín Barceló.

Y no siendo que esta sociedad haya aparecido al finalizar la instrucción, sino que NATLAND se encuentra desde el principio mencionada, habiéndose recibido hace ya muchos meses la comisión rogatoria sin que ninguna parte, incluida ésta, haya mostrado ningún interés en la misma.

No considerándose tampoco necesaria la testifical solicitada que demás tuvo tiempo de proponerla a lo largo de la instrucción, pues el uso de las embarcaciones, vuelos, titularidad de las mismas...etc ya fue objeto de análisis en anteriores informes de la UCO, no tratándose por lo tanto de hechos nuevos que hayan aparecido de repente, sino de hechos que se repiten en los últimos informes que resumen los anteriores atestados., pudiendo la parte proponer en otra fase del procedimiento las pruebas de su interés.

TERCERO.- En relación a los escritos presentados por la representación de Elvira y Saturnino Suanzes En cuanto a la concreción de los hechos imputados ya se efectuó en su día como consta en las declaraciones y también quedaron reflejados en los diferentes autos de entrada y registro las conductas delictivas y hechos por los que se acordaron todas las diligencias relacionadas con dichos investigados, de lo que han tenido conocimiento las partes, por lo que debe de estarse por contestado los escritos presentados

En cuanto al “espurgo” solicitado, lo que obra en las actuaciones y en lo intervenido es lo que guarda relación con la causa, como ya se hizo en su momento en relación a los registros domiciliarios donde se ha seleccionado aquéllo relevante para la causa, y no otras cosas, como es concedora la representación que ahora lo solicita. Habiéndose dado traslado a las

partes en su día de aquéllo que les afectaba y que guardaba relación con la investigación y así se acordó.

Quedando por tanto contestados los mismos con este auto.

II FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El artículo 757 de la L.O. 8/2002 de 24 de Octubre de Reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, determina que si el hecho fuera constitutivo de delito castigado con pena privativa de libertad no superior a 9 años o cualesquiera otras penas de distinta naturaleza , cualquiera que sea su cuantía o duración se seguirán los trámites establecidos en el Título II, Capítulo I, Libro IV de dicha Ley Procesal.

SEGUNDO: El artículo 780-1 de la expresada Ley, a su vez establece que, acordados los trámites de dicho Capítulo II, se dará traslado de las Diligencias Previas a las partes acusadoras a los efectos en el mismo indicados.

Visto el artículo citado y demás de general aplicación.

S.S. D I J O:

Continúese la tramitación de las presentes Diligencias Previas, según lo dispuesto en el Capítulo I, Título II del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyo efecto, desde traslado de las mismas, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, al Ministerio Fiscal y, en su caso si hubiere, a la acusación particular personada en autos, a fin de que en el plazo común de DIEZ DIAS formulen, escrito de acusación solicitando la apertura del juicio oral en la forma prescrita por la Ley o bien solicite el sobreseimiento de la causa sin perjuicio de que puedan pedir excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias que consideren indispensables para formular la acusación.

No ha lugar al sobreseimiento libre ni al sobreseimiento provisional solicitado por la representación de Jose Luis Olivas Martínez.

Se acuerda el sobreseimiento provisional de María Zaplana y de Rosa Barceló.

No ha lugar a la práctica de las pruebas solicitadas por la representación de Eduardo AJ Zaplana.

En cuanto al escrito presentado por la representación de Elvira y Saturnino Suanzes Fernández estese a lo acordado en este auto.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este juzgado, o de reforma y subsidiario de apelación, que han de interponerse en el plazo de TRES días, o bien directamente apelacion en el plazo de CINCO días.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, tómense las anotaciones oportunas en el Libro de Registro.

Asi lo acuerda, manda y firma D^a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ GUEROLA, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción número OCHO,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-